

NOTIFICACIÓN

El 27 de febrero de 2024 el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades adoptó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente tramitado al amparo del Decreto 184/2023, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención de ayudas complementarias a las movilidades de alumnado Erasmus+ de Formación Profesional de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Cantabria para la realización del módulo de prácticas de Formación en Centros de Trabajo en empresas de la Unión Europea en periodo extraordinario de septiembre a diciembre de 2023, (B.O.C. 01-12-2023), el Informe de la Jefa de la Unidad Técnica de F.P. y Educación Permanente de 22-12-2023, la Propuesta de Resolución de fecha 29-12-2023 de la Directora General de F.P. y Educación Permanente, y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria y la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se

RESUELVE

1.- Aceptar la Renuncia de seguir en el procedimiento presentada por Pape N´diaga Diop Ibañez, con D.N.I. ***8667**.

2.- Conceder las siguientes ayudas complementarias, por un importe total de **6.188 euros**, a favor de los beneficiarios que se relacionan a continuación y por la cuantía indicada:

CÓDIGO	NOMBRE	N.I.F./N.I.E.	CENTRO/IES	DESTINO	IMPORTE DÍA	Nº DÍAS	CANTIDAD CONCEDIDA
2023ERA20001	GUTIÉRREZ ORTEGA, SUSANA	***5122**	C.I.F.P. Nº 1	MALTA	14,00	73	1.022,00
2023ERA20002	VELA PRIETO, SOHANNA RAYDIRIS	***2721**	I.E..S. CANTABRIA	BÉLGICA	14,00	75	1.050,00
2023ERA20003	LAMSFUS CUBERO, ANGEL	***2612**	C.I.F.P. Nº 1	ALEMANIA	14,00	73	1.022,00
2023ERA20004	ARCILA GONZÁLEZ, LAURA	***0549**	C.I.F.P. Nº 1	MALTA	14,00	73	1.022,00
2023ERA20005	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SANTIAGO EDUARDO	***2877**	C.I.F.P. Nº 1	BÉLGICA	14,00	73	1.022,00
2023ERA20006	IZQUIERDO DIEZ, VICTOR	***0565**	I.E.S. FORAMONTANOS	ITALIA	14,00	75	1.050,00

3.- La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de **6.188 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.484 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.

4.- El pago y la justificación de las subvenciones se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto.

Firma 1: **29/02/2024 - CRISTINA MONTES BARRIO**
DIRECTORA GENERAL - D.G. DE FORMACION PROFESIONAL Y EDUCACION PERMANENTE

CSV: A0600Nm97Yjf5Tn6zERVzNwFzK3jjLYdAU3n8j



Contra la resolución, que agotará la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contado en ambos casos a partir del día siguiente a su publicación.

Cúmplase la anterior Resolución, trasládese a la Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Intervención General y notifíquese a los interesados.”

Lo que publico a los efectos oportunos.

Santander, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
CRISTINA MONTES BARRIO

